



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
19 NOV 2024	
Recibido.....	11:43.....Hs.
Exp. N°.....	55286.....C.D.

**Proyecto de Comunicación**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, que brinde información sobre los siguientes puntos en relación al EEMPA Virtual N° 1330:

- 1) Cantidad de horas cátedras asignadas y distribución de las mismas para dicho establecimiento, detallando los concursos realizados para su cobertura;
- 2) Modalidad de cumplimiento de las horas cátedras asignadas y lugares de trabajo de las mismas;
- 3) Fundamentos de la cantidad de horas cátedras asignadas en relación a las necesidades del establecimiento;
- 4) Cantidad de alumnos genuinos inscriptos que se encuentren cursando en el establecimiento;
- 5) Si todos los agentes que prestan servicios en el EEMPA, cumplen con los requisitos para el ingreso a la docencia o existen excepciones debidamente fundadas; y
- 6) Toda otra información de interés relacionada con los puntos anteriores.

La información requerida deberá ser enviada en los plazos previstos en la Ley Provincial N° 11.312.-

**Dr. Miguel Elías Rabbia**  
**Diputado Provincial**

**FUNDAMENTOS:**

Señora presidenta:

El Plan "Vuelvo a Estudiar" del año 2013 fue un programa que tuvo múltiples aristas. Entre ellas podemos destacar la línea "Vuelvo a Estudiar

*2024 - Año del 30° aniversario de la sanción de la reforma constitucional de la República Argentina"*

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadosantafe.gov.ar>



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Territorial” que consistía en equipos interdisciplinarios que debían buscar casa por casa a los ciudadanos que no concluyeron la escolaridad secundaria, la Línea “Tiempo de Superación” destinada específicamente a los trabajadores del Estado, empresas y gremios y la línea “Vuelvo a Estudiar Virtual”. La misma se lleva adelante mediante la institución EEMPA Nro 1330, y debía ampliar el alcance del plan general mediante el uso de entornos virtuales con una iniciativa de cursado semipresencial destinada a estudiantes mayores de 18 años.

La propuesta, que contemplaba el acompañamiento de docentes tutores, implicó una parte del cursado virtual y encuentros presenciales en sedes territoriales cercanas a los estudiantes. Sin embargo, surgieron diversos cuestionamientos sobre la supuesta asignación de más de 8.000 horas cátedras para menos de 3000 estudiantes, falta de trazabilidad de títulos (estudiantes que no pudieron reconstruir sus trayectorias escolares lo que implicó no poder obtener su correspondiente certificación) y la incorporación de docentes por fuera de los requisitos y mecanismos de ingreso a la docencia establecidos en el Decreto N° 3029/12.

Este dispositivo fue observado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia y actualmente se encuentra trabajando en condiciones poco claras. Sumado a esto, no podemos dejar de mencionar la gravedad que implica asignar a una institución tutorías virtuales para adolescentes con trayectorias fragilizadas, sabiendo de la necesidad del vínculo presencial tal cual quedó plasmado en la pandemia.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

**Dr. Miguel Elías Rabbia**  
**Diputado Provincial**